312

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

D E C R E T O Nº. 21.735

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR A.ALFREDO MAURO A EFECTUAR OPERACIONES DE CABOTAJE POR EL TERMINO DE UN AÑO CON EL VAPOR "DON BORGHESI".-

Asunción, 27 de agosto de 1.947.-

N. 1309

VISTOS: 1º) El expediente Nº 1657 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el Señor A.Alfredo Mauro en el que solicita permiso para efectuar operaciones de cabotaje por los puertos del Rio Alto Paraná por el término de un año con el vapor de pabellón argentino "Don Borghesi";

2º) Los informes favorables de la Prefectura General de Puertos, Dirección General de Aduanas, Inspección de Hacienda y Abogacía del Tesoro,

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.4º inc.14 de la Ley 538, vigente según el Art.8º de la Ley 866,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Concédese permiso para efectuar operaciones de cabotaje por los puertos del Río Alto Paraná, por el término de un año, al Señor A.Alfredo Mauro, con el vapor de pabellón argentino "Don Borghesi".-

Art.2º.-La citada embarcación será tripulada exclusivamente por personal paraguayo y es entendido que el permiso de referencia caducará automáticamente si se deroga la prescripción legal indicada más arriba y que la navegación se sujetará en un todo a los reglamentos que rigen las actividades de la Marina Mercante Nacional.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SP.-